



JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Solicitud genérica

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
NIKKOREBRA S.L.	B1952436-2	INTERESADO
MOLDOVAN,NICOLAE	X3915914-A	REPRESENT.

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Formulario Solicitud	Datos del formulario	15246241756167371365
Nicolae.docx	Solicitud	15251231534262136673

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro:	2024012538
Fecha creación:	30/04/2024 13:55
Fecha para inicio del cómputo de plazos:	30/04/2024 13:55
Código Seguro de Verificación*:	15246260527502766543

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1:

Teléfono 2: 699651282

Mail: nikkorebra@gmail.com

Nicolae Moldovan con NIE X3915914A, con domicilio en Ctra. De La Celulosa Km.189 S/N, 18613 Motril, administrador único de la empresa NIKKOREBRA SL con el CIF B19524362, teléfono 651861735 por la presenta hago constar:

En el pliego de prescripciones técnicas del expediente de contratación N^o:SUMIN/ABR/CONTRATACION202400008, hemos detectado varios errores que afectan a la oferta, que describo a continuación:

LOTE1:

Capitulo1.Modulo de sombra:

Entarimado de la pérgola compuesta por 4 módulos de pasarelas de dimensiones 2,4x2.3 resultando un total de 22,08 m², cuando el suelo real de la pérgola es de 53,20m², resultando una diferencia a sumar de 31,12m²

Capitulo2.Modulo de aseos:

A mi entender no está claramente especificada la distribución interior, separación entre los módulos de aseo, y tampoco está muy clara la cubierta inclinada pendiente <5% con techo raso, y en el proyecto sale una pendiente de 25%

Capitulo3.Modulo de Salvamento:

A mi entender no está claramente especificada la distribución interior, separación entre los módulos de aseo, y tampoco está muy clara la cubierta inclinada pendiente <5% con techo raso, y en el proyecto sale una pendiente de 25%;

También se hace referencia a un aire acondicionado sin especificar si es un equipo fijo o portátil.

LOTE 2:

2. Prescripciones y características técnicas:

Se exigen unas pasarelas con ancho de 1,80m y larga 1,15 m, realizada con 3 rastreles y las duelas atornillada cada 600mm;

Es imposible respetar esta distancia de 600mm, dado que falta la colocación de un rastrel suplementario

También falta el grosor/espesor de las duelas.

Por lo expuesto, solicito la subsanación del pliego de prescripciones técnicas y del pliego administrativo, pues son esenciales las deficiencias descritas para la presentación de la oferta tanto desde el punto de vista de la memoria técnica, como en la oferta económica, y además pueden tener incidencia en el valor estimado de los precios establecido en el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación.

Es por ello, que vengo a solicitar la subsanación de los pliegos en los términos establecidos en este escrito